



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0320854

BARRANQUILLA 23 diciembre 2025.

ANONIMO
ANONIMOBARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0275546**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DENOMINACIONES RELIGIOSAS EN LA LOCALIDAD DE RIOMAR.**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con el número de denominaciones religiosas registradas en la localidad de Riomar, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Competencia institucional: La Alcaldía Distrital de Barranquilla no es la entidad competente para llevar el registro, reconocimiento, ni consolidación de información relacionada con entidades o denominaciones religiosas.
2. Autoridad competente: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la normatividad vigente, dicha competencia corresponde al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Religiosos, dependencia encargada de administrar el Registro Público de Entidades Religiosas en Colombia.
3. Canales de acceso a la información: Para obtener la información solicitada, el interesado puede consultar el portal oficial del Ministerio del Interior (www.mininterior.gov.co) en la sección de Asuntos Religiosos, o presentar su solicitud directamente ante dicha entidad mediante el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por las Leyes 1712 de 2014 y 1755 de 2015.

Toda inquietud adicional, será atendida con el mayor gusto.

**ANGELO CIANCI DIAZ****SECRETARIO DE DESPACHO****SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Aprobado el: 23/diciembre/2025 12:15:40 p. m.

Hash: CEE-72d9f841435342fde46a9155c6bf601f4c19f76d

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Alberto Cuentas Granados	kcuentas [22/diciembre/2025 11:56:35 a. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [23/diciembre/2025 12:15:40 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

